Firmado digitalmente por CUBAS CARRANZA Janet Isabel FAU 20141784901 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2024 17:41:39 -05:00

Chiclayo, 06 de Septiembre del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000041-2024-MPCH/A-S

VISTO:

El Informe N° 000425-2024-MPCH/GPPM/SGP-S de fecha 05 de setiembre 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Memorando N° 065-2024-MPCH/GPPM-S, de fecha 06 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático HABILITACIONES y ANULACIONES – Mes de agosto 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la autonomía, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47°del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, señala que *"son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía a nivel de Pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto"*;

Que, sobre el caso en concreto, durante el mes de agosto del 2024, las unidades usuarias del Pliego han presentado requerimientos de bienes y servicios que no se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional Modificado 2024, derivándose en la respectiva modificación presupuestaria en el nivel funcional programático;

V°B°
Firmado digitalmente por SALAZAR SALDIVAR Jose Anner FIR 47913930 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 15:35:28 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por SIALER SANTISTEBAN JOSE ROBERTO FIR 17640212 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 15:26:04 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PAREDES GARCIA Carlos German FAU 20141784901 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 14:21:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por MONTALVO CABRERA Doris Jacqueline FAU 20141784901 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:36:21 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **PQGK25B**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Que, mediante Informe N° 000425-2024-MPCH/GPPM/SGP-S de fecha 05 de setiembre 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto emite opinión favorable sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático – Mes de agosto 2024;

Que, a través del Memorando N° 000065-2024-MPCH/GPPM, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización opina favorablemente sobre modificaciones presupuestarias en el nivel programático;

Que, conforme a los considerandos antes señalados, es procedente emitir la Resolución de Alcaldía formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático – Mes de agosto 2024;

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria "Habilitación y Anulaciones" emitidas durante el mes de agosto 2024.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes, así como su distribución.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de la Plataforma Única del Estado Peruano – gob.pe. www.gob.pe/munichiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **PQGK25B**

https://www.gob.pe/munichiclayo